MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Fecha:	11 de junio de 2024		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora finalización**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Policía San José del Guaviare		

ACTA- 005144. COSEC – ESSAJ – 2.25

QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10014-24, ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS BICICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior: N/A
3) Verificación de los Compromisos: N/A
4) Temas a Tratar.

1. Verificación de asistentes

En San José del Guaviare a los 11 días del mes de junio del 2024, el señor Capitán JHONATAN DAVID RUIZ SALZAR Supervisor del contrato No. PN DEGUV 29-7-10014-24, se reúne con el señor JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 7.167.423 de Tunja Boyacá, representante legal BICICLETERIA JR, con el fin de dar inicio al contrato No PN DEGUV 29-7-10014-24 cuyo objeto es *"es mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare"*.

2. Lectura del Acta Anterior
(No Aplica)

3. Verificación de Compromisos
(No Aplica)

4. Temas a Tratar

4.1 Objeto del contrato.

ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS BICICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

4.2 Valor del contrato

El valor del presente contrato es doce millones ochocientos ochenta mil pesos M/cte. ($ 12.880.000,00).

4.3 Otras especificaciones

- El contratista cuenta con con un establecimiento comercial en el municipio de San José del Guaviare en el cual suministra los elementos requeridos por la entidad, de igual forma que cuenta con el personal idóneo para el almacenamiento y entrega de los elementos, capacidad administrativa suficiente para contratar el objeto del presente estudio previo.
- El contratista garantice la calidad de los elementos a entregar, donde se especifique que los mismo son nuevos y con la mejor calidad
- El contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

- El contratista garantiza que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a un (1) día calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare.

4.4 Forma de Pago

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE del 228/07/2019 *"por la cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno*".

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

- **TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA**

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios

ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO, A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

- ✓ Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

- ❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía del Departamento de Policía Guaviare, los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), vigente si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: www.minhacienda.gov.co – SIIF Nación – ciclo de negocios – 18. sistema de facturación electrónica SIIF Nación.

Nombre beneficiario: JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO
Cuenta No: 82813634763
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad financiera: BANCOLOMBIA

4.5 Supervisor

Capitán JHONATAN DAVID RUIZ SALAZAR
Comandante de Estación San José
Celular: 312 8319622
Correo: deguv.esanjose@policia.gov.co
Dirección: calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza.
San José del Guaviare

4.6 Contratista

JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO
7.167.423 de Tunja – Boyacá
Propietaria del establecimiento: BICICLETERIA JR.
Calle 7 # 22 - 19 barrio Centro
Teléfonos: 3123979349
Email: joserivera1012@hotmail.com

4.7 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía previa firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2024.

COBERTURA DE GARANTÍAS: desde la fecha de la aceptación de oferta.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VALOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
1	**MANTENIMIENTO GENERAL:** de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	GLOBAL	$50.400,00
2	Centrada de rin	GLOBAL	$5.440,00
3	Despichada	GLOBAL	$3.200,00
4	Cambio llanta rin 29 x 2.10	GLOBAL	$2.400,00
5	Cambio de neumático	GLOBAL	$2.400,00
6	Cambio de aro incluye enrayado	GLOBAL	$12.960,00
7	Cambio manzana de 6 tornillos	GLOBAL	$10.560,00
8	Cambio cadenilla de 7 velocidades	GLOBAL	$3.360,00
9	Cambio pacha de 7 velocidades	GLOBAL	$4.800,00
10	Cambio de bielas triplato 24/34/42	GLOBAL	$7.200,00
11	Cambio de cartucho de cuadrante de centro	GLOBAL	$8.640,00
12	Cambio de eje de cuadrante de centro	GLOBAL	$6.240,00
13	Cambio tensor 7 velocidades	GLOBAL	$4.800,00
14	Cambio descarrilador 7 velocidades	GLOBAL	$5.760,00
15	Cambio disco delantero de 160 mm de 6 tornillos	GLOBAL	$5.280,00
16	Cambio disco trasero de 160 mm de 6 tornillos	GLOBAL	$5.760,00
17	Cambio de rodamientos para eje manzana	GLOBAL	$11.040,00
18	Cambio shifter integrado	GLOBAL	$11.040,00
19	Cambio juegos de pastillas de freno (traseras y delanteras)	GLOBAL	$12.000,00
20	Cambio de mordaza para frenos	GLOBAL	$4.800,00
21	Cambio de potencia MTB	GLOBAL	$7.680,00
22	Cambio de dirección (cabrilla)	GLOBAL	$4.320,00

23	Cambio grips o manillares MTB	GLOBAL	$9.600,00
24	Cambio de puntilla para manzana	GLOBAL	$2.880,00
25	Cambio pistas de dirección	GLOBAL	$2.880,00
26	Cambio de caña de sillín	GLOBAL	$8.160,00
27	Cambio sillín	GLOBAL	$4.800,00
28	Cambio de la suspensión	GLOBAL	$6.240,00
29	Puesta de parrilla trasera	GLOBAL	$7.200,00
30	Cambio pedales	GLOBAL	$3.840,00
31	Cambio funda de cambio por metro	GLOBAL	$4.800,00
32	Cambio funda para freno por metro	GLOBAL	$4.800,00
33	Cambio guayas de cambio	GLOBAL	$4.320,00
34	Cambio guayas de freno	GLOBAL	$4.320,00
35	Cambio terminales de funda de cambios	GLOBAL	$3.360,00
36	Cambio soporte de posa pie (pata lateral)	GLOBAL	$3.360,00
37	Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	GLOBAL	$43.200,00
38	Neumático 29" válvula americana o similares	GLOBAL	$10.880,00
39	Aro en aluminio aerodinámico 29", 36 huecos	GLOBAL	$27.840,00
40	Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos	GLOBAL	$56.000,00
41	Juego de radios 1 rueda	GLOBAL	$17.216,00
42	Cadenilla 7 velocidades	GLOBAL	$15.680,00
43	Pacha 7 velocidades de rosca	GLOBAL	$36.800,00
44	Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	GLOBAL	$52.800,00
45	Biela izquierda para de eje cuadrante	GLOBAL	$38.400,00
46	Cartucho de eje cuadrante	GLOBAL	$22.400,00
47	Eje cuadrante centro	GLOBAL	$11.840,00
48	Tensor 7 velocidades	GLOBAL	$29.120,00
49	Descarrilador para triplato	GLOBAL	$27.200,00
50	Disco 160 ml, 6 tornillos en acero para freno disco	GLOBAL	$18.240,00
51	Rodamientos para eje manzana	GLOBAL	$8.000,00
52	Shifter 7 velocidades triplato integrado	GLOBAL	$68.800,00
53	Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	GLOBAL	$15.040,00
54	Mordaza para frenos	GLOBAL	$46.400,00
55	Potencia MTB para espigo oversai (caña dirección) en aluminio	GLOBAL	$25.600,00
56	Dirección en aluminio para espigo oversai (cabrilla)	GLOBAL	$33.600,00
57	Grips o manillares MTB	GLOBAL	$54.400,00
58	Puntilla para manzana de aluminio 7 velocidades	GLOBAL	$10.240,00
59	Abrazadera de sillín en aluminio	GLOBAL	$13.120,00
60	Juego de dirección	GLOBAL	$33.600,00
61	Caña de sillín en aluminio MTB	GLOBAL	$27.200,00
62	Sillín MTB anti prostático, ergonómico.	GLOBAL	$36.160,00
63	Suspensión delantera con bloqueo al hombro (tenedor) 29"	GLOBAL	$196.800,00
64	Parrilla trasera	GLOBAL	$31.360,00
65	Pedales de agarre MTB convencionales	GLOBAL	$21.120,00
66	Guaya de cambio	GLOBAL	$3.840,00
67	Guaya de freno	GLOBAL	$2.240,00
68	Funda de cambio por metro	GLOBAL	$3.200,00
69	Funda para freno por metro	GLOBAL	$1.440,00
70	Terminales de funda de cambios	GLOBAL	$10.304,00
71	Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)	GLOBAL	$28.160,00
72	Pintura general	GLOBAL	$224.000,00
73	Soporte de caramañola	GLOBAL	$16.640,00
74	**Kits de protección de bicicletas compuesto por** (Casco de protección para bicicleta tipo MTB, guantes dedos cortos, color a definir, luz delantera con strover rojo-azul, recargable y Caramañola)	20	$144.000,00

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Fecha:	11 de junio de 2024		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora finalización**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Policía San José del Guaviare		

ACTA- COSEC – ESSAJ – 2.25

QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10014-24, ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS BICICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
CT.	JHONATAN DAVID RUIZ SALAZAR	COSEC – ESSAJ	deguv.essaj@policia.gov.co	1023921603	312 83196222	
	JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO	CONTRATISTA	joserivera1012@hotmail.com	7.167.423	3125822795	

Calle 9 21-20 Barrio La Esperanza
San José del Guaviare
Teléfono: 3128319622
deguv.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA